



DECRETO N° 52/2018

Los Conquistadores (Entre Ríos), 07 de Noviembre de 2018

VISTO:

El Concurso de Precios N° 10/2018 dispuesto por Decreto N° 49/2018 D.E. con el objeto de adquirir una Rastra Aradora de 28 discos ancho de trabajo 2,70 mts nueva sin uso; y,

CONSIDERANDO:

Que se han realizado las invitaciones de práctica;

Que habiéndose dispuesto para el día 7 de noviembre de 2018, a las 10:30 hs para la apertura de los sobres, se constató la presentación de dos (2) ofertas, guardando las formas requeridas y cumpliendo con todos los requisitos formales del acto; correspondiendo a la firma Metalúrgica Genovese S.A., CUIT 30-50079450-6, y Establecimiento EL TREBOL Agropecuaria Ayman S.A., CUIT 20-31569509-1.

Que los integrantes de la Comisión de Adjudicación Ad-Hoc luego de analizar las ofertas y la documentación respectiva concluyeron que la oferta de la empresa Genovese S.A. no se adecua a lo solicitado; y en lo referente a la oferta realizada por EL TREBOL se ha dado cumplimiento cabal a lo requerido en pliegos, pero el precio ofrecido excede en mas del treinta y seis por ciento (36%) del presupuesto oficial estimado, resultando excluida de la posibilidad legal de encuadre normativo.

Que el Departamento Ejecutivo comparte plenamente lo dictaminado por los integrantes de la Comisión de Adjudicación Ad-Hoc correspondiendo dictar el cuerpo legal aprobatorio desistiendo de la oferta y dando por finalizado el proceso.

Por todo lo expuesto

El Presidente de Municipal de Los Conquistadores en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º)- APRUEBASE las actuaciones administrativas llevadas a cabo en el Concurso de Precios N° 10/2018 que ha tenido por objeto adjudicar la provisión de una Rastra Aradora de 28 discos ancho de trabajo 2,70 mts. nueva sin uso.

ARTICULO 2º)- Desistir formalmente de las ofertas recibidas por las razones expresadas en los considerandos resultando no convenientes a los intereses municipales.

ARTICULO 3º)- Realícense las comunicaciones y notificaciones de práctica a los efectos pertinentes.

ARTICULO 4º)- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-


HECTOR OMAR DIAZ
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD LOS CONQUISTADORES




EDGARDO ALCIBES MIÑO
PRESIDENTE MUNICIPAL
LOS CONQUISTADORES